

# REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA FUNDAMENTACIÓN SISTÉMICA O FUNDAMENTACIÓN ÉTICA

Raúl HERNÁNDEZ VEGA

**SUMARIO:** I. *Prefacio.* II. *El sistema y la ética.* III. *La desaparición del individuo.* IV. *La emergencia de la sociedad civil.* V. *Representación democrática y sociedad civil.*

## I. PREFACIO

Hay dos formas de fundamentar la institución de la representación democrática; una, por la vía de justificarla y explicarla sistémicamente, y otra en la perspectiva ética.

La primera ve la institución como función, como mecanismo segregado por las sociedades para resolver los problemas de su complejidad, la justificación lleva como objetivo explicar cuál es la función que en la estructura de las propias sociedades cubre la misma institución. La metodología se relaciona aquí con el análisis y descripción de lo dado.

Hay otro tipo de fundamentación que no es sistemático; ésta recurre a las concepciones morales y éticas, y encuentra en última instancia su justificación en el individuo y no en el sistema; sus enunciados se expresan no en el sentido analítico-descriptivo, sino más bien en el normativo-prescriptivo; con esta orientación, esta manera de ver las cosas contesta en términos bachelardianos no al ¿por qué? sino al ¿por qué no?

Ahora bien, el punto II de estas notas hará referencia a este tema. El III se relaciona con la inquietud de Habermas: ¿el final del individuo? y abarca la perspectiva en la cual contemplamos al mismo. El apartado IV contiene, de alguna manera, lo que se estima como parte central de esta ponencia, si se toma en consideración que es la sociedad civil la que finalmente fundamenta toda la institución de la representación democrática, y la que la legitima a través de su discurso, en la perspectiva ético-racional. En los numerales 1 y 2 de este punto

se señalan las que consideramos como algunas de sus características y su expresión discursiva. Finalmente, el apartado V trata de ligar estos dos polos, representación democrática y sociedad civil.

## II. EL SISTEMA Y LA ÉTICA

Como adelantamos en el prefacio, la fundamentación de la representación política se ha venido tratando desde dos puntos de vista diferentes, que quizá ontológicamente se excluyan.

Uno es el punto de vista sistémico, sea aplicando la teoría general de sistemas a los problemas sociales y particularmente a los políticos, o bien haciendo uso del funcionalismo sistémico en la versión Luhmann.<sup>1</sup>

El otro punto de vista se refiere a una fundamentación de carácter moral y ético, en donde la cuestión se centra en la autonomía individual.

Estas dos vertientes parten de supuestos distintos. La una de la idea de totalidad, de considerar con base en ella a la sociedad y particularmente a las sociedades contemporáneas como sistemas operando a través de sus subsistemas correspondientes, o bien como conjunto de funciones o papeles que cumplen una actividad de eficacia como estrategia para seleccionar de la complejidad de su entorno las posibilidades más adecuadas para su equilibrio.

De todas formas, sea a través de la teoría tradicional de sistemas,<sup>2</sup> o sea con vista al funcionalismo sistémico de Luhmann,<sup>3</sup> la esencia de la tesis es precisamente el todo, esto es, el sistema.

Cuando tales concepciones se aplican a la sociedad y a sus problemas políticos, por su propia visión cargan el acento sobre las relaciones funcionales de sus elementos; así, por vía explicativa se pretende eliminar las relaciones intersubjetivas de los individuos; lo que importa es la explicación de cómo funciona el todo en relación con sus partes y de cómo las partes funcionan entre sí, pero enfatizando en la idea de sistema en su sentido de totalidad.

Si esto es así, y las relaciones intersubjetivas con todas sus implicaciones quedan suprimidas, entonces queda también excluida de tal tipo

<sup>1</sup> Cfr. Luhmann, Niklas, *Sistema social. Lineamientos para una teoría general*, México, Alianza Editorial, 1991.

<sup>2</sup> Cfr. Buckley, Walter, *La sociología y la teoría moderna de los sistemas*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1977.

<sup>3</sup> Luhmann, Niklas, *op. cit.*, nota 1.

de explicación la idea de la relación entre sujetos, entre individuos, considerados éstos como entes morales, con determinación propia y en alto grado autónoma —sobre este punto volveremos adelante—.

De estos dos esquemas, el sistema y el ético desde luego con matices propios —en nuestra opinión— pueden considerarse el pensamiento de Francisco J. Laporta y el de Ernesto Garzón Valdés respectivamente;<sup>4</sup> ambos se refieren a la representación democrática y los dos también hacen referencia a su justificación.

La diferencia que se encuentra en ellos en orden a los dos esquemas anteriores, es que mientras Laporta funda sus ideas en aportes sociológicos y antropológicos, e inclusive extrae el funcionalismo matemático al campo social, Garzón Valdés centra el problema en una posición intermedia, pero que finalmente es, en forma fundamental, ética.

No es posible seguir las tesis de ambos pensadores a todo lo largo de su exposición; sin embargo, a efecto de precisar los esquemas a que nos referimos, hacemos una simple alusión sólo tomando algunos de sus puntos.

Laporta por principio da una explicación que justifica el mecanismo de la representación democrática,<sup>5</sup> y justamente emplea este término que vuelve a repetir en el inciso d), de la parte III de su estudio.<sup>6</sup>

En efecto, tal mecanismo —según su expresión— fundado en las explicaciones sociológicas que da, se ve con mayor claridad cuando recurre al fenómeno de la división del trabajo y de éste a las funciones o papeles, de ahí también la idea de aplicar, aun con la advertencia metafórica, el funcionalismo matemático; Laporta en este sentido se expresa así:

Lo que trato de mantener es que para diseñar un modelo teórico que nos pueda servir de punto de partida en el análisis de la democrática representativa es preciso a mi juicio tener en cuenta esta suerte de operación de “simplificación” en virtud de la cual a partir de un conjunto dado (el grupo humano total) se “extrae” un subconjunto que en cierto sentido sustituye significativamente al conjunto original tomando a préstamo, con todas las reservas que cabe suponer, el lenguaje matemático, podría decirse que en el con-

<sup>4</sup> Cfr. Francisco J. Laporta, sobre la teoría de la democracia y el concepto de representación política: algunas propuestas para debate, *Doxa Cuadernos de Filosofía del Derecho*, Madrid, 1989, pp. 121-141. Vid. Garzón Valdés, Ernesto, en cuanto al concepto de representación y democracia, misma publicación, pp. 143-163.

<sup>5</sup> Laporta, Francisco J., *op. cit.*, nota 4, p. 121.

<sup>6</sup> *Idem*, p. 139.

junto-grupo humano se pone en marcha una ley de composición u operación interna en virtud de la cual se obtiene como resultado un subconjunto menos complejo que “equivale”, reemplaza o hace las veces del conjunto anterior.<sup>7</sup>

Laporta con su búsqueda lo que pretende es encontrar otra explicación y otra justificación no canónica a la representación democrática en donde ésta encuentre fundamentos propios y no subyacentes a las justificaciones tradicionales, y donde la cláusula de imposibilidad se rebase. Por esto parte de otro modelo sociológico-antropológico y aplica el funcionalismo matemático.

Sólo que, según lo vemos, tras de este modelo subyace la idea de sistema, y particularmente la del funcionalismo sistémico de Luhmann, sobre todo las ideas de autorreferencia y *autopoieis*;<sup>8</sup> los sistemas sociales para reducir su complejidad tienen la capacidad de autogenerarse a sí mismos y constantemente hacen referencia también a sí mismos; pero esto es considerando que los sistemas sociales más que estar formados por individuos, por entes humanos, su estructura está constituida por funciones de comunicación. En otras palabras, lo que interesa en este momento no son las relaciones intersubjetivas, sino las relaciones funcionales; Luhmann toma a préstamo, y no nada más metafóricamente, los conceptos biológicos de Maturana y Varela.

El modelo de Laporta arroja básicamente sobre la representación política una visión procedural, y más bien en nuestra manera de ver las cosas una perspectiva sistémica; es por ello que puede concluir la parte II de su estudio de la manera siguiente: “Ambas cosas configuran a la representación política como una institución compleja de naturaleza esencialmente procedural, y no, como se ha pretendido, como una institución que deba definirse primariamente por sus rasgos materiales.”<sup>9</sup>

Garzón Valdés, por su parte,<sup>10</sup> hace referencia, como ya se indicó, al problema de la justificación ética de la representación parlamentaria en la sociedad democrática moderna.

<sup>7</sup> *Idem*, p. 127.

<sup>8</sup> Cfr. Izuzquiza, Ignacio, *Niklas Luhmann, sociedad y sistema: La ambición de la teoría*, Barcelona, Paidós, 1990, p. 25.

<sup>9</sup> Laporta, Francisco J., *op. cit.*, nota 4, p. 138.

<sup>10</sup> Garzón Valdés, Ernesto, *op. cit.*, nota 4.

Insistimos en que sólo tomamos algunos puntos de su disertación con referencia a los esquemas ya aludidos; nos interesan en este sentido algunos rasgos vertidos en la parte III de su estudio.<sup>11</sup>

Garzón Valdés centra la justificación ética de la representación parlamentaria en tres puntos básicos que trata en forma de preguntas, esto es, ¿puede ser sometido a discusión parlamentaria todo tipo de cuestiones?, ¿está éticamente exigida la garantía de un umbral mínimo para la negociación y el compromiso parlamentario?<sup>12</sup>

En la discusión sobre si el representante debe satisfacer los deseos o intereses de los representados, hay argumentos en favor y en contra. Garzón Valdés encuentra una solución intermedia; para ello, distingue entre bienes básicos y bienes secundarios. Sobre aquéllos no puede haber discusión; son bienes contenidos en lo que él llama “el coto vedado”; para éstos —los secundarios—, la discusión, la negociación y el compromiso es su campo natural, con la cláusula cautelar a que alude,<sup>13</sup> pero aun en este caso debe haber algún umbral que permita o justifique la discusión, ya sea la igualdad de opciones jurídicas o políticas, ya la igualdad de poderes entre las partes.

Para Garzón Valdés el “coto vedado” significa —así lo entendemos— lo no sujeto de ninguna manera a la negociación y al compromiso, aunque para éstas rijan las pautas de igualdad antes señaladas; el criterio último del umbral —se estima— es una sociedad homogénea y el criterio de su determinación, para el autor es el de que todos sus miembros gocen de los derechos incluidos en el coto vedado o sean los bienes básicos.<sup>14</sup>

De todas formas, tanto en relación con los bienes básicos o bienes primarios en el sentido de Rawls como en relación con los bienes secundarios, la actividad de la representación política y su existencia misma, es justificada en la medida en que ella quede permeada éticamente; por ello, Garzón Valdés puede decir “que la representación parlamentaria es el mejor candidato a una justificación ética, cuando no se reduce a la aplicación de un procedimiento sino que incluye el ingrediente normativo del respeto a la libertad y a la igualdad”.<sup>15</sup>

El criterio de eticidad del autor lo expresa finalmente así: “la representación parlamentaria es éticamente justificable cuando respeta la

<sup>11</sup> *Idem*, p. 154.

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> *Idem*, p. 158.

<sup>14</sup> *Idem*, p. 160.

<sup>15</sup> *Idem*, p. 161.

vigencia de los derechos de cada cual a los bienes primarios y procura satisfacer a través del compromiso la realización de los deseos secundarios de los miembros de una comunidad política".<sup>16</sup>

### III. LA DESAPARICIÓN DEL INDIVIDUO

El resultado que arrojan las concepciones sistémicas cuando no se toman en su sentido heurístico, sino que van más allá y pretenden conformar una ontología humana, es finalmente la desaparición del individuo en tanto fuente autónoma de decisiones y acciones —y no nos referimos aquí estrictamente a un individualismo posesivo que será el tema del próximo epígrafe—; de esta suerte, los resultados son los mismos, es decir, las sociedades modernas se explican en el nivel de la razón instrumental, consideradas éstas como realidades funcionales y procedimentales, en donde las relaciones intersubjetivas desaparecen para dar paso a relaciones de carácter sistémico.

Lo anterior equivale a decir que toda la perspectiva ética que hace particular referencia a las conexiones entre seres humanos —individuos— queda fuera del marco que concibe así las cosas, y mucho menos entran dentro de sus concepciones el sentido de la existencia misma de los propios individuos, o las diferentes maneras de ver el mundo y la vida que tengan los mismos.

En suma, todas las preocupaciones axiológicas, morales y éticas quedan canceladas por la vía de la explicación sistémica; a ésta le interesa dar cuenta del equilibrio homeostático del sistema, de la relación que guardan los subsistemas entre sí y con aquél, de su adaptabilidad al entorno, de los déficit de rendimiento, o bien de la reducción de su complejidad y la estrategia para reducirla, o bien de una eficiente comunicación de sus unidades.

Frente a tal panorama, la idea de la representación democrática no será sino una especie de segregación del sistema que autoproduce (*autopoiesis*) un procedimiento funcional para resolver estratégicamente su complejidad y lograr su equilibrio, que es lo que importa; los medios y las vías pueden ser o no éticos, ello carece de relevancia, lo que importa son los resultados y éstos se juzgan por la permanencia del sistema, por su adaptabilidad y por su capacidad en resolver sus *entropías* o bien su complejidad.

<sup>16</sup> *Ibidem*.

### *El individuo y el otro*

Cuando nos referimos al individuo, decíamos que no hacemos alusión a un individualismo posesivo, pues aun cuando se parte de su naturaleza autónoma, en el sentido de que de todas formas siempre habrá un extra de decisión y actuación en él,<sup>17</sup> lo comprendemos como a un ser de habla, esto es, un ente capaz de comunicación con los que forman su misma especie.

Tal capacidad de comunicación forma parte de su ser mismo; es pues capaz de producir lenguajes para transitar hacia el “otro”; en la medida en que tales lenguajes lo componen discursos ético-racionales, en esta medida el individuo comprende al “otro”, su autonomía se transfigura sin perderse al encontrar a éste; en este sentido el discurso de los seres humanos tiene su propia estructura lógica y su propia naturaleza ética, esta imbricación de ambas implica el tránsito necesario al “otro”.

El discurso comunicativo y su puesta en acción tiene fundamentos éticos; la comunicación misma es también una comunicación ética.

Si esto es así, las relaciones de comunicación no se dan entre el sistema y los individuos; en términos éticos sólo pueden darse entre éstos; de este modo, la trama social puede considerarse como un tejido de relaciones intersubjetivas y no sistémicas.

La naturaleza de las relaciones intersubjetivas adviene, como una trama de relaciones comunicativas entre seres humanos, entre sujetos de habla, las cuales consideradas en su autenticidad dicen de la comprensión entre los actores, del mundo de la vida y todo lo que ello implica: tradiciones, valores, quehaceres, proyectos, éxitos, fracasos, angustias, creencias mínimas o trascendentales, etcétera.

Toda esta densidad de problemas forma las relaciones humanas y deben formar las relaciones sociales. Frente a tal visión, cómo entender la representación democrática aun aceptando la cláusula de imposibilidad si los representantes no se interesan por este mundo de la vida, en que según creemos radicaría una democracia plena y por el contrario cancela aquélla en función sólo del sistema. Tal representación carecería de fundamentos y justificación ética.

<sup>17</sup> Cfr. Díaz, Elías, *Sociología y filosofía del derecho*, Madrid, Taurus, 1988, p. 22.  
DR © 1995. Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México

#### IV. LA EMERGENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL

Cuando la representación democrática se aparta del mundo de la vida y por tanto del fundamento de racionalidad-ética, es posible que sea representación pero no democrática; puede en todo caso constituirse como poder o dominio, pero sin el aspecto de idealidad;<sup>18</sup> lo único que quedaría sería la fuerza, esto es, el *factum* del poder sin el peso que le da fundamento último y sin el discurso que le expresa, el discurso ético-racional.

El mundo de la vida queda ligado por su propia naturaleza a la sociedad civil, y ésta, cuando el sistema trata de colonizarla por reducción de complejidad o para cubrir su déficit de rendimiento, reacciona sosteniendo su propia lógica frente a la lógica del sistema; el espacio de tal reacción se da en grupos no gubernamentales; tal espacio es lo que Habermas llama esfera pública.<sup>19</sup> Pueden citarse tan sólo por vía de ejemplo, grupos ecologistas, religiosos, étnicos y universitarios.

Tales grupos históricamente considerados son los que forman la sociedad civil, no en el sentido de Gramsci,<sup>20</sup> o en el de Hegel,<sup>21</sup> ya que piensa que el criterio para acercarse a su determinación es el discurso en que se expresan, esto es, el discurso ético-racional.

##### 1. Algunas características

Como expresión de su discurso de racionalidad-ética, la sociedad civil —se piensa— mantiene un interés no instrumental, no pretende cotos de poder ni dominio sobre la sociedad global; ello equivaldría a destruir su propia naturaleza; sus intereses no se inclinan por la vía de la negociación y el compromiso, sino por el camino que dice de la comprensión del “otro”; en suma, por intereses de carácter universalizables.

Desde este punto de vista, se puede decir que la sociedad civil así concebida es altamente altruista; tal impulso reflexivo y ético consti-

<sup>18</sup> Cfr. Hernández Vega, Raúl, *Problemas de legalidad y legitimación en el poder*, Xalapa, México, Universidad Veracruzana, 1986, pp. 214-216.

<sup>19</sup> Cfr. Habermas, Jürgen, *On Systematically Distorted Communication, Inquiry*, 13, pp. 205-218.

<sup>20</sup> Cfr. Texier, Jacques, *Gramsci, teórico de las superestructuras. Acerca del concepto de sociedad civil*, México, Ediciones de Cultura Popular, 1977, pp. 41-45.

<sup>21</sup> Cfr. Hegel's *Philosophy of Right* (trad. y notas de T. M. Knox), Londres, Oxford University Press, 1967, pp. 122-155.

tuye uno de los ingredientes de su naturaleza; podría decirse con Levinas,<sup>22</sup> que se siente responsable de la especie humana.

Otro de los elementos que la componen es su discontinuidad, no se puede concebir desde la perspectiva del sistema; a veces aparece con gran energía y en ocasiones desaparece aun cuando superficialmente del drama histórico; pero pensamos que nunca desaparece totalmente, sino que siempre se conserva un *quantum* de su impulso energético, racional y ético.

Por otro lado, la presencia de la sociedad civil se localiza en las zonas de perturbación originadas por el sistema,<sup>23</sup> sobre todo cuando éste tiene *entropías* originadas por su déficit de rendimiento y específicamente en las zonas culturales, esto es, cuando hay falta de motivación.

## 2. Su discurso

Claro que los elementos a que se refiere el epígrafe anterior no son los únicos, pero sirven para construir los criterios y poder determinar lo que la sociedad civil sea.

Tales criterios derivan de un criterio marco, y éste, según se ha señalado, es el discurso ético-racional, es decir, una ética comunicativa y por tanto no sistémica.

## V. REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA Y SOCIEDAD CIVIL

De la exposición hecha, finalmente se puede decir que la representación democrática es tal, si expresa el discurso de la sociedad civil ajustándose al mundo de la vida de ésta, a sus principios éticos y a su racionalidad a través de intereses generalizables; por el contrario, no lo será si se adhiere a la lógica del sistema y contempla a la propia sociedad civil tan sólo como función y unidad del mismo.

<sup>22</sup> Cfr. Levinas, Emmanuel, *Humanismo del otro*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1974, pp. 130-133.

<sup>23</sup> Cfr. Bachelard, Gastón, *El compromiso racionalista*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 1976, pp. 46-47.